



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR**

**PROGRAMA DE APOYO PARA INCREMENTAR LA OBTENCIÓN DE GRADO DEL
PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2026**

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, visión 2030:

CONVOCA

Al personal académico y al personal administrativo a participar en el Programa de apoyo para incrementar la obtención del grado académico, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVOS

Profesionalizar la planta docente y administrativa del Centro Universitario de la Costa Sur, mediante la obtención del grado académico de Profesores de Tiempo Completo, Medio Tiempo, Técnicos Académicos y Profesores de Asignatura y Personal Administrativo.

II. BENEFICIOS

Pago de impresión de tesis del personal universitario para su titulación y obtención del grado académico. El apoyo solo se podrá otorgar una vez por convocatoria.

III. REQUISITOS

Personal Académico

- a) Ser Profesor Activo con categoría de Tiempo Completo, Medio Tiempo, Técnico Académico o de Asignatura, con al menos dos años de antigüedad al momento de la Convocatoria.
- b) Haber concluido el 100% de los créditos de la formación académica del posgrado.
- c) Haber concluido el trabajo de tesis.
- d) No estar gozando de una beca para realizar estudios de posgrado, otorgada por la Universidad de Guadalajara o por otra Institución Pública o Privada
- e) No cuenten con algún tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos con la Universidad de Guadalajara o de alguna otra institución pública o privada con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

- f) En los casos de reposición del gasto los pagos deberán haber sido cubiertos con un medio electrónico (tarjeta de crédito o débito del personal universitario beneficiado) y los comprobantes fiscales expedidos a nombre de la Universidad de Guadalajara el año 2026. No se aceptarán a reembolso pagos efectuados en efectivo.

Personal Administrativo

- a) Tener un contrato vigente dentro del Centro Universitario de la Costa Sur.
- b) Haber cursado un posgrado, el cual esté relacionado con el puesto en el que se desempeña.
- c) No podrá participar el administrativo que haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.
- d) No contar con algún tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos con la Universidad de Guadalajara o de alguna otra Institución Pública o Privada con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.
- e) No estar gozando de una beca para realizar estudios de posgrado, otorgada por la Universidad de Guadalajara o por otra Institución Pública o Privada.
- f) En los casos de reposición del gasto los pagos deberán haber sido cubiertos con un medio electrónico (tarjeta de crédito o débito del personal universitario beneficiado) y los comprobantes fiscales expedidos a

nombre de la Universidad de Guadalajara el año 2026. No se aceptarán a reembolso pagos efectuados en efectivo.

IV. DOCUMENTACIÓN

- a) Presentar el formato de solicitud, el cual se encuentra disponible en la página web del Centro Universitario de la Costa Sur (<https://cucsur.udg.mx/coordinacion-de-servicios-academicos>)
- b) Presentar fotocopia de los siguientes documentos:
 - 1) Identificación oficial.
 - 2) Constancia Única de Registro de Población (CURP) actual
 - 3) Constancia de Situación Fiscal reciente
 - 4) Estado de Cuenta Bancario, en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- c) Presentar constancia oficial con sello y papel membretado o Kárdex expedido por la institución receptora en donde acredite la conclusión del 100% de los créditos.
- d) Constancia expedida por el director de tesis que avale la conclusión del trabajo de tesis y documento oficial que especifique la fecha de examen.
- e) En caso de pago a reposición deberá corresponder a pagos efectuados antes de la expedición de la presente convocatoria y expedida con base a los requisitos de los puntos anteriores.
- f) Enviar la documentación y formato de solicitud debidamente requisitado al correo servicios.academicos@cucsur.udg.mx.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR**

No se recibirá ninguna solicitud en físico.

No podrán participar ni serán beneficiados quienes entreguen la solicitud y/o documentación incompleta o no vigente.

V. PROCEDIMIENTO

Los interesados presentarán la solicitud y documentación referida en el punto anterior durante la vigencia de esta convocatoria y de conformidad con el procedimiento de Servicios Académicos establecido en el Sistema de Gestión de Calidad a continuación descrito:

- a) La Coordinación de Servicios Académicos turnará las solicitudes a la instancia correspondiente para su revisión y en su caso aprobación. Asimismo, el monto solicitado estará sujeto a modificación, si se considera.
- b) Se podrá solicitar al interesado cualquier documento que no se haya contemplado en el apartado IV para respaldar la solicitud.
- c) La Coordinación de Servicios Académicos notificará el resultado mediante oficio al solicitante.
- d) Siendo una solicitud aprobada, el beneficiario acudirá a la Unidad de Desarrollo Académico y Movilidad Universitaria para hacer la gestión del recurso financiero.

VI. COMPROMISOS

El beneficiado se compromete a:

- a) Realizar la comprobación financiera de acuerdo a las Políticas y Normas del ejercicio presupuestal 2026 de la Universidad de Guadalajara.
- b) Entregar de todos los documentos necesarios para realizar la comprobación: financieros, fiscales y formatos establecidos por la Dirección de Finanzas en el Área Financiera de la Coordinación de Servicios Académicos.
- c) Presentar una copia del acta de examen de grado y/o título profesional, que comprueban la obtención del grado académico dentro del mismo mes de su obtención. En caso de no presentarla en tiempo y forma deberá reintegrar el recurso ejercido a las cuentas institucionales de la Universidad de Guadalajara.
- d) El beneficiario deberá firmar la carta compromiso de participación de la Convocatoria.

VII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir con alguno de los compromisos contraídos, el académico deberá reembolsar de manera inmediata el total de los recursos recibidos, depositándolos a la cuenta bancaria de la Universidad de Guadalajara. En caso de no devolverlos se descontarán vía nómina de conformidad con la carta compromiso de participación de la presente Convocatoria y los procesos legales establecidos por la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

VIII. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de publicación y concluirá el día 30 de noviembre de 2026 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo.

Es obligación del beneficiado entregar los documentos probatorios en las fechas establecidas sin que supere el 5 de diciembre del 2026.

IX. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para los académicos y administrativos que participen en este programa serán con cargo al proyecto P3e 289535 de 2026 del

Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría Académica.

Para mayor información dirigirse a la Coordinación de Servicios Académicos ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: (317) 3825010, extensiones 57105 y 57040.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"40 Años de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara"
Autlán de Navarro, Jalisco, junio de 2026

Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón
Rectora